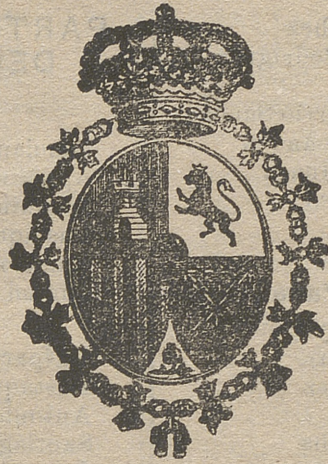


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Noviembre de 1907.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 3.292.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Julio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre á las once, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de la carretera de Olmedo á Peñaranda, seccion de Puente Runel á Ataquines, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 72.943'25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima,

arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del molo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Noviembre de 1907.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de la carretera de Olmedo á Peñaranda, seccion de Puente Runel á Ataquines, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

303

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 3.274.

Diputacion provincial de Valladolid

Esta Diputacion en sesion de 22 del corriente, acordó señalar

el día 30 de Diciembre próximo á las doce, para proceder á la venta en pública subasta de las parcelas señaladas con los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de las en que se han dividido los terrenos pertenecientes al antiguo Manicomio provincial.

El tipo que ha de servir de base para la subasta, es el de 35.452 pesetas 25 céntimos, distribuido en la forma siguiente: Parcela núm. 5, 3.115'35; parcela núm. 6, 5.651'10; parcela núm. 7, 8.476'65; parcela número 8, 5.579'93; parcela núm. 9, 7.534'80; y parcela número 10, 5.091'42.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro designado por la Diputacion y del Notario encargado de dar fé del acta.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo y se presentarán los días hábiles en la Secretaria de la Diputacion de las doce á las catorce horas.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposicion será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo á las condiciones que se exijan sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

A todo pliego de proposicion deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitucion del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del art. 12 de la Instruccion.

Dicho depósito provisional será

el 5 por 100 del valor de cada parcela en esta forma: Para la 5.^a, 155'76 pesetas; para la 6.^a, 282'55; para la 7.^a, 423'83; para la 8.^a, 278'99; para la 9.^a, 376'74 y para la décima, 254'57 pesetas, que se depositarán en la Caja de fondos provinciales ó en la sucursal de la de Depósitos, abonando los primeros 0'50 por 100 como derechos de custodia.

Los pliegos de proposicion deberán entregarse bajo cerrado á satisfaccion del presentador y en el anverso y firmado por el licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de....» (y á continuacion el objeto de la misma).

En el reverso y cruzando la linea del cierre hará constar el presentador bajo su firma que se entrega intacto ó las circunstancias que para su garantia juzgue conveniente designar.

El presentador del pliego exhibirá la cédula personal y el que concurra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado de la Corporacion D. Sebastian Garrote Sapela.

Valladolid 25 de Noviembre de 1907.—El Presidente, José Gutierrez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio que publica el «Boletín oficial» correspondiente al día..... y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de cada una de las seis parcelas de las pertenecientes al antiguo Manicomio provincial, se comprometo á adquirir las señaladas con los números..... en las cantidades de..... (en letra) respectivamente.

(Fecha y firma del proponente.)

304

Núm. 3.270.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

Lista de Adjuntos y Suplentes nombrados para los pueblos de la

PROVINCIA DE VALLADOLID

por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, según la nueva ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente de la misma en cumplimiento de la regla tercera del artículo 11 de dicha ley.

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO**Bobadilla del Campo**

Mannel Navarro Delgado
Faustino Villanueva Gonzalez
Julio Gonzalez Duque
Marcelino Arce Labajo
Dario Alonso Martin
Toribio Fraile Martin

Brahojos de Medina

Faustino Duque Delgado
Gregorio Martin Garrido
Aniano Hernandez Olea
Francisco Gutierrez Garcia
Juan Lopez Barrocal
Pedro Saez Saez

Carpio

Antonino Navas Rodriguez
Victoriano Hernandez Barbero
Cristeto Dominguez Lopez
Jacinto Serna Rodriguez
Felix Mayor Esteban
Constantino Zorita Gutierrez

Cervillego de la Cruz

Teófilo Perez Gil
Pelegrin Jimenez Gonzalez
Vito Marcos Lopez
Deogracias Perez Mata
Antolin Gomez Garrido
Ceferino Gil Duque

El Campillo

Eleuterio Téllez Beltran
Feliciano Gutierrez Duque
Gregorio Paredes Delgado
Sotero Belloso Hernandez
Francisco Lopez Martin
Mariano Turiel Nieto

Fuente el Sol

Daniel Ruiz Garrido
Nicomedes Sanchez Sanchez
Hilario Muñoz Hernandez
Eladio Lopez Hernandez
Juan Lopez Aldudo
Adolfo Garrido Garcia

Gomeznarro

Eloy Saez Gonzalez
Basilio Sanz Neira
Pedro Alonso Botran
Eleuterio Caballero Hurtado
Gabino Vara Crespo
José Sanz Doyagüe

La Seca

Rufino Bayon Rodriguez
Mariano Cantalapiedra Lorenzo
Mariano Amparo Bayon
Gregorio Ramon Mena
Julian Calderon Esteban
Luis Bayon Lorenzo

Lomoviejo

Antonio Iglesias Rubio
Rafael Grande Lopez
José Rico Martin
Victoriano Barrocal Hillera
Gaudioso Cermeño Gutierrez
Anacario Gomez Serrano

Medina del Campo

Antonio Barrio Jorin
Elias Pino Alonso
José Junquera Devesa

Pedro Dueñas Sanchez
Francisco Belloso Rodriguez
Leon Molon Mier
Eudaldo Martinez Barrio Sanchez
Rafael Giraldo Fernandez
Teófilo Rodriguez Juara
Fermín Vega Mañoso
Pedro Saez Saez
Julio Blanco Garcia

Moraleja de las Panaderas

Quintín Martín Doyagüe
Angel Nieto Martin
Juan Centeno Gomez
Juan Nieto Pinilla
Francisco Heras Alba
Sebastián Lopez Iglesias

Pozal de Gallinas

Mariano Gutierrez Vela
Benito Heras Alba
Victor Alba del Río
Pedro Melgar Perdigon
Guillermo Bayon Palacios
Antonio Bayon Lorenzo

Rodilana

Domingo Maestro Lopez
Pedro Garcia Lopez
Lucio Bayon Calle
Zoiilo Avila Lopez
Cirilo Portillo Maestro
Juan Conde Gomez

Rubi de Bracamonte

Luciano Pita Pastor
Pedro Saez Perez
Santiago Rodriguez Olmo
German Pastor Rodriguez
Acisclo Azofra Garrido
Ubaldo Izquierdo Casado

Rueda

Juan Llano Matilla
Nazario Llano Llano
Cándido Gimeno Bayon
Mariano Monsalve Callejo
Faustino Lopez Gutierrez
Pedro Madrigal Gallego

San Vicente del Palacio

Juan Saracibar Mera
Cecilio Hernandez Garcia
Ignacio Rodriguez Jimenez
Heliodoro Corulla Ortiz
Juan Cendon de la Fuente
Constantino Nieto Gonzalez

Serrada

Mariano Hinojal Moyano
Francisco Moyano Martin
Dimas Obregon Rodriguez
Cayetano Moyano Alonso
Eugenio Alonso del Río
Pedro Fadrique Juaréz

Velascálvaro

German Saez Pastor
Hilario Gutierrez Diez
Leon Saez Saez
Salustiano Martin Herrero
Pascasio Gutierrez Gonzalez
Mateo Gutierrez Marcos

Villanueva de Duero

Daniel Roman del Río
Bernardino Llanos Blanco
Fernando San Juan Noeno
Mateo Lajo Lajo
Marcelino Pedrosa Hervada
Leoncio del Moral Recio

Villanueva de las Torres

Calixto Dominguez Sanchez
Félix Santos Perez
Hdefonso Robledo Soto
Gaspar Martin Hernandez
Miguel Sanchez Gutierrez
Marcelino Garrido Alonso

Villaverde de Medina

Eduardo Monroy Vela
Isaac Barrocal Zamorano
Ramon Hernandez Perez
Celestino Ordoñez Alaguero
Aurelio Garcia Bastida
Mariano Descalzo Olivares

PARTIDO DE MOTA DEL MARQUÉS**Adalia**

Ponciano Laguna Presa
Agustin Presa Peláz
Joaquin Sarmentero Prieto
Eustaquio Martin Rodriguez
Ignacio Sarmentero Hernandez
Miguel Montero Sarmentero

Almaráz

Gaspar Aguado Perez
Eustaquio Alvarez Canal
Antonio Atienza Deza
Santiago Alvarez de la Rosa
Juan Francos Perez
Cándido Canal Casquete

Barruelo

Federico Prieto Pelaz
Victoriano Ayala del Carman
Mariano Garcia Castellanos
Arquelao Rodriguez Prieto
Isidoro Casado Pinacho
Aniceto Martin Vaquero

Benafarces

Egduño Perez Montero
Bernardo Lentijo Rico
Manuel Esteban Delgado
Eulogio Cuadrado Negro
Ignacio Moreno Ortiz
Vidal Samaniego Sanchez

Casasola de Arion

Eulogio Alderete Valle
Juan Pinilla Garcia
Felipe Garrido Cabezudo
Gonzalo Rico Rico
José Vidal Gonzalez
Clemente Gallego Camino

Castromembibre

José María de la Rosa Gonzalez
Gregorio Marban Perez
Dorotheo Montero Corral
José Andrés Rodriguez Fernandez
Fidel Alvarez Gonzalez
Heraclio Ruiz Marban

Gallegos de Hornija

Meliton Herrera San José
Prudencio Morchon Izquierdo
Antonio Martin Sandoval
Lorenzo Alvarez Fernandez
Damian Casares Gonzalez
Bibiano Alvarez Morchon

Mota del Marqués

Félix Fernandez Diez
Cipriano Casas Fernandez
Acacio Barajas de Lama
Cayetano Baraja Baraja
Floriano Casas Rodriguez
Manuel Casas Rodriguez
Ramon Samaniego Gallego
Francisco Gonzalez Laguna
Lucas Calleja Gomez
Vicente Alonso Prieto
Félix Lama Baraja
Cleto Rodriguez Baraja

Peñaflor

Juan Vaquero Lopez
Antonio Bazan Rodriguez
Saturnino Bazan Gutierrez
Julian Vaquero Alonso
Balbino Bazan de Gonzalo
Francisco Real Bazan

Pobladora de Sotiedra

Matías Alvarez Carmona
Vidal Alvarez Marban
Julian Carmona Cuadrado
Fernando Alvarez Alvarez
Rosendo Lopez Fernandez
Manuel Cabezón Cuadrado

San Gebrian de Mazote

Feliciano Armesto Gonzalez
Hermenegildo Gomero Fradejas
Gerardo Gutierrez Fuente
Evensio Fuente Armesto
Edilberto Cortés Fernandez
Maximino Cortés Fernandez

San Pedro de Latarce

Nicasio Dominguez Rua
Saturnino Barreda Ramos
Daniel Dominguez Dominguez
Manuel Abril Martin
Andrés Hernandez Lorenzo
Macario Perez Prieto

San Pelayo

Emiliano Sanchez Bonis
Teodoro Valsero Bueno
Estanislao Hernandez Perez
Francisco Galindo Otero
Francisco Rodriguez Cabañas
Salvador Fraile Gallego

San Salvador

Angel Prieto Pelaez
Leon Rodriguez Abajo
José Hernandez Calvo
Angel Salgado Argüello
Felipe Caseajo Rodriguez
Bienvenido del Pozo Medrano

Tiedra

Santos Alonso Tejedor
Sibiano Sobrino Salas
Zacarias Alvarez Tabarés
Laureano Gamboa Valea
Nicolás Marban Rodriguez
Arcadio Marban Sobrino

Torrecilla de la Torre

José Pastor Garcia
Emeterio Sanabria Garcia
Bonifacio Sanchez
Mariano Sanchez Martin
Félix Torres Revuelta
José Sanchez Prieto

Torrelobatón

Francisco Bruña Prieto
Nicanor Arteaga S. José
Pío Rodriguez Luengo
Justino Garcia Bueno
Felipe Fernandez Negro
Pablo Muela Puerta

Urueña

Gabriel Tabarés Tejedor
Fabriciano Sanchez Moran
Celedonio Manrique Astudillo
Alejandro Rodriguez Guerra
Beuito Hernandez Gonzalez
Santiago Rodriguez Rivero

Vega de Valdetronco

Aquilino Alonso Laguna
Maximo Garcia Garcia
Rufino Rascon Morchon
Pedro Sarmentero Reglero
Julio Cámara Delgado
Sabino Rico de la Peña

Villalbarba

Santos Martin Martin
Eugenio Hernandez Tejedor
Rafael Tabarés Monge
Práxedes Varela Gonzalez
Julio Martin Alonso
Emeterio del Palacio Carbajosa

Villanueva de los Caballeros

Mariano Garcia Guerra
Enrique Deza Calvo
Práxedes Luis Rodriguez
Baldomero de la Rosa Acuña
Ramon Revuelta Escudero

Villardefrades

Manuel Marban Gonzalez
Severo Gutierrez Labrador
Pedro Perez Bachiller
Eustaquio Martin Riñon
Teófanos Perez Cantalapiedra
Cirilo Perez Cano

Villasexmir

Ramon Torres Revuelta
Mauricio Santamaría
José Capellan Santamaría
Gregorio Garcia Viciosa
Teodoro Pedro San José
Mariano Garcia Capellan

Villavellid

Venancio Barrio Fernandez
Pedro Barrio Garcia
Teófilo Gutierrez Cabezon
Lino Cabezon Alvarez
German Alvarez Gonzalez
Esteban Gutierrez Cabezon

PARTIDO DE NAVA DEL REY**Alaejos**

Victoriano Diez Castroño
Lino Manjarrés Losa
Joaquin Alonso Caballero
Julian Carracedo Zapatero
Inocencio González Santana
Luis González Santana

Castrejón

Policarpo Recio Lopez
Martin Losa Puertas
Lino Lopez Gutierrez
Pedro González Verdugo
Sergio Gonzalez Martin
Clemente Zapatero Otero

Gastronuño

Leandro Hernandez Rodriguez
Eduardo Alonso Alvarez
Eusebio Calvo Alvarez
Alejandro Galiacho Rodriguez
Hilario Alonso Chillón
Eugenio Diez Amo

Fresno el Viejo

Fernando González Pajón
Juan José Martin González
Angel Marcos Otero
Saturnino Perez Rivero
Toribio Collado Blanco

Nava del Rey

Juan Burgos Ballesteros
Pedro Pino Lopez
Rafael Alonso Hernandez
Gabriel de la Fuente Pérez
Antonio V. Sanchez Gomez
Juan Alvarez Labastida
Andrés García Crespo
Gumersindo Crespo García
Ildefonso Pino González
Jesús Estevez Gil
Felipe Cruzado Pino
Pedro Sanchez Villergas

Pollos

Isidoro García Reglero
Manuel Espino Seco
Ceferino Juarez Santiago
Millan Altamirano Espino
Juan Rodriguez Hernandez
Emilio Villar Seco

Siete Iglesias

Benito Sandonis Vicente
Froilan Flores Berges
Gregorio Vicente Sandonis
Pedro Belloso Reguero
Moisés Flores Alonso
Daniel Manjarrés Ordoñez

Torrecilla de la Orden

Francisco Martin Rodriguez
Donato Quevedo Diez
Ambrosio García Martin
Eustaquio Martin Rodriguez
Miguel Fraile Rodriguez
Braulio Gonzalez Villalobos

Villafranca de Duero

Pedro Fonseca Modroño
Rafael Gonzalez Torrado
Abdon Modroño Prieto
Manuel Pamparacuatro Gonzalez
Fermin Lorenzo Villar
Pedro Barrios Prieto

PARTIDO DE OLMEDO**Aguasal**

Ramon Mera Puras
Misael Domingo Lázaro

Eulogio Cabrejas Puerta
Mariano Martin Palomo
Eleuterio Espino Garcia
Agustin Fernandez Morejon

Alcazarén

Federico Catalina Barrios
Antonio Gonzalez Ruiz
Faustino Acebes Nuñez
Presencio Carazo Canto
Baldomero Garrido Puertas
Mariano Calles Sobrino

Aldea de San Miguel

Lucas Casado Casado
Higinio Diez Sanz
Antonio Arribas Cerro
Bernabé Catalina Gutierrez
Francisco Arribas del Valle
Patricio Aldea Sanz

Aldeamayor de San Martin

Lorenzo de la Cal Sanz
Fermin Benito de la Cal
José Arranz Herranz
Luis Ferrero Santos
Mariano Benito Olmedo
Benito Diez Fernandez

Almenara

Castor Miranda Escudero
Eustaquio Aguado Navas
Zacarias Martin Escudero
Miguel Gomez Fraile
Eustaquio Gomez Ayuso
Gregorio Hidalgo Perez

Ataquines

Victoriano Gonzalez Reinaldo
Agustin Aranda Valero
Crescencio Gonzalez Lopez
Tomás Gonzalez Llorente
Teófilo Avilés Pelayo
Francisco Gomez Miranda

Bocigas

Valeriano Gomez Perez
Segundo Alejandro Villagarcía
Eustaquio Gonzalez Vara
Teodoro Martin Perez
Ildefonso Fraile Martin
Félix Daza Martin

Bocillo

Joaquin Martin Arévalo
Julio Martinez Perez
Maximiliano Diaz Recio
Cecilio Gimón Perez
Pio Martin Beneite
Iluminado Alba Martinez

Camporredondo

Saturio Minguez Noriega
Segundo Mariano Diez Sanz
Lucio Criado Muñoz
Pablo Bustos Perez
Sebastian Olmedo García
Elviro Bustos Perez

Cogeces de Iscar

Sotero García Martin
Blas Mayor de Pablo
Mariano Escribano Herrero
Toribio Mayo Muñoz
Mariano Cubero Martin
Pablo Cubero García

Fuente Olmedo

Mariano Lozano Gomez
Juan Pedro Gutierrez Casado
Benedicto Martin Segovia
Manuel Martin Palomo
Victoriano Herrero Casado
Pedro Martin Segovia

Hornillos

Adolfo Gamarra Ayala
Higinio García Herrero
Daniel Ayala García
Obdulio Diez Gonzalez
Marcos Gamarra García
Secundino García Sanz

Isicar

Eugenio Cabrero Muñoz
Gregorio Manso Benito

Juan Cabrero Sanchez
Tomás Baruque Vega
Eustaquio Boal Sanz
Demetrio Ballesteros Correa

La Parrilla

Fernando Aguado Sanz
Moisés Gutierrez Aguado
Doroteo Aguado Sanz
Nicolás Gomez Frutos
José Castrillo de Diego
Cecilio Fernandez Rico

La Pedraja de Portillo

Leoncio Cerro Sigüenza
Eloy Balmaseda del Rio
Benito Bueno Carretero
Valentin Gonzalez Toquero
Aniceto Calero del Rio
Pedro Caño Melero

La Zarza

Pablo Cendon Sarabia
Nicomedes Hurtado Nieto
Pablo Hurtado Hurtado
Ciriaco Ventosa Gomez
Hilario Lozano Morales
Adrian Villa Sanz

Llano de Olmedo

Nicolás Rincon García
José Sanchez Herrero
Ricardo Gonzalez Lázaro
Pedro Miguel Izquierdo
Julio Sanz Gomez
Manuel Galán Sanz

Matapozuelos

Bonifacio Conde Iscar
Marcelino Alvarez Alvarez
Maximino Beneite Navarro
Paulino Diez Martin
Francisco Alvarez Crespo
Isidoro de Castro Renedo

Megeces de Iscar

Jesús Cisneros Cuadrado
Ildefonso Benito de las Huertas
Cándido Cataluña Mendez
Blas Baruque Martinez
Francisco Giraldo Gonzalez
Julio de la Fuente García

Mojados

José Andrés Sanz
Emeterio Gonzalez Carretero
Saturnino García Blanco
Timoteo Alvarez Vaca
Santiago Garcillán Carretero
Sandalio García Pais

Muriel

Agustin García Ganitá
Segundo Roque Coca Martin
Alberto Barrado Fernandez
Heliodoro Mañoso Gonzalez
Teodoro Corral Queino
Julian de la Fuente Moyano

Olmedo

Fidel Esteban Romero
Santiago García Basas
Heliodoro García Martin
Fernando Alonso Cortegana
Higinio Martin Rodriguez
Mario Rodriguez Martin
Jacinto Molpeceres Rodriguez
Ciriaco Perez Perez
Félix Serrano Basas
Quintín Alonso Lorenzo
Aurelio Gonzalez Martin
Juan Antonio Gonzalez Martin

Pedrajas de San Esteban

Leoncio Fernandez Lajo
Raimundo Cabrejas Miguel
Higinio Fraile Sanz
Paulino Esteban Miguel
Fernando Fernandez Lozano
Evaristo Arranz del Caño

Portillo

Ciriaco Cuella Fernandez
Gregorio Gonzalez Toral
Eleuterio Perez Hernandez

Constantino Martin Casado
Valentin Catalina Gomez
Rogelio Dueñas García

Pozaldez

Félix Diez Perez
Mariano Alonso Hinojal
Mariano Calvo Garcia
Eusebio Carretero Lorenzo
José Cantalapedra Castro
Alfredo Finate Bembibre

Puras

Isidoro Martin Hernandez
Alfredo Arroyo Juarez
Agustin Palomo Calle
Encarnacion Palomo Juarez
Leopoldo Colorado Lorenzo
Nazario Arroyo Rincon

Ramiro

Máximo Cendon Gomez
Félix Durán Gomez
Atanasio García Rodriguez
Gabriel Hernandez Gomez
Manuel Colorado Huete
Daniel Gonzalez Hurtado

Salvador de Zapardiel

Anastasio García Vegas
Julio Gimenez Valencia
Cesáreo Gimenez Hernandez
Victoriano García Romero
Tiburcio Gimeno Izquierdo
Eugenio Dominguez Gomez

San Miguel del Arroyo

Jacinto Arribas del Olmo
Gaspar Gomez Velasco
Eladio Calero Martin
Eladio Muñoz Izquierdo
Mariano Renedo Maestro
Narciso Olivero Velasco

San Pablo de la Moraleja

Gabriel Arribas Gonzalez
Adolfo Casado Arroyo
Juan Ajo Perez
Saturnino Gonzalez Diaz
Fausto Aldea Gonzalez
Bartolomé Gomez Arnaiz

Valdestillas

Patricio Esteban Sanz
Eustaquio Rodriguez Esteban
Angel Costilla Carnero
Julian Carretero Martin
Tiburcio Arribas Crespo
José Dominguez García

Ventosa de la Cuesta

José Buenaposa Cantalapedra
Bernardo Coca Inaraja
Pedro Coca Rodriguez
Maximino Fernandez Arrieta
Modesto Avila Labajo
Matías Pinto Lopez

Viana de Cega

Lucio Chillón Chillón
Anselmo de Frutos García
Máximo Casares Ramos
Isidoro Hernandez Molpeceres
Amancio Gutierrez Martin
Zacarias Redondo Sanchez

Villalba de Adaja

Benigno Arévalo Ortiz
Sixto del Pico García
Benigno Moro Cabezudo
Acisclo Inaraja Gutierrez
Manuel Sanz Carrasco
Eugenio Martin Rico

PARTIDO DE PEÑAFIEL**Bahabon**

Ruperto Vela Molpeceres
Celedonio Herguedas Tejero
Ezequiel Gonzalo García
Juan Cobo Diez
Mariano Córdoba Pascual
Bonifacio Gomez Arranz

Bocos

Gregorio Arranz Martinez
Régulo Bombin Diez

Gregorio Piedrahita Cobo
Francisco Aparicio Aguado
Tomás Alvarez Prieto
Mariano Alvarez Prieto

Campaspero

Mariano Acebes Matesanz
Mavilo Bayon Garcia
Eugenio Sanz del Pozo
Teófilo Alonso Sayalero
Julian Garcia Muñoz
Julian Acebes Ballesteros

Canalejas de Peñafiel

Victoriano de la Torre de Dios
Pedro Perez de la Fuente
Santiago de la Torre Sanz
Mateo Alonso del Pozo
Juan Alonso Torre
Pedro Alonso Samaniego

Castrillo de Duero

José Arranz Gomez
Frutos Gonzalez Bocos
Marcelino Rodriguez de Frutos
Lucas del Puerto Sanz
Teófilo Cea Bocos
Alejandro Rodriguez Paredes

Cogeces del Monte

Teótimo Miguel Cordobés
Mariano Garcia Lopez
Ildefonso Arribas Alonso
Julian Perez Arranz
Ezequiel Vela Garcia
Cárlos Herguedas Chimeno

Corrales de Duero

Pablo Bombin Diez
Plácido Zapatero Lopez
Cleto Espino Rodriguez
Alonso Granado Granado
Narciso Repiso Rodriguez
Celestino Zapatero Ovejas

Curiel

Julian Minguez Gonzalez
Ramon Garcia Bombin
Marcelino Minguez Angulo
Bonifacio Piedrahita Cobo
Constantino Gonzalez Lubiano
Isaac Nuñez Minguez

Fompedraza

Valentin de la Fuente Arranz
Santiago de la Fuente Sanz
Patricio Garcia de la Fuente
Gregorio Benito Garcia
Matías Benito Arranz
Antonio Benito Garcia

Langayo

Santos Arenas Arranz
Rufino Arranz Santos
Quirico Peña de la Fuente
Félix Vaquero Maroto
Mariano Sanz Rojo
Luis Rodriguez Vaquero

Manzanillo

Tomás Arranz Perez
Romualdo Sanz Garcia
Juan Sanz Gomez
Andrés Tejero Cano
Agustin Peña Perez
Tomás Rodriguez Bayon

Montemayor

Santiago Parra Izquierdo
Pedro del Olmo Guadarrama
Félix Sanz Olmedo
Adelardo Bachiller Perez
Félix Nuñez Perez
Pascual Olmedo Guadarrama

Olmos de Peñafiel

Pío Neira Arenales
José Tapias Aparicio
Ventura Arranz Hernando
Abdon Arranz Velasco

Ambrosio Reyes Anton
Lucas Rodriguez Diez

Padilla de Duero

Víctor Caballero Fuente
Tiburcio Perez Rivera
Nicanor Castan Cal
Juan Alonso Rodrigo
Benito Repiso Bombin
Teodoro Alonso Molino

Peñafiel

Angel Barroso Minguez
Plácido Benito Gonzalez
Emilio Blanco Aguado
Valeriano Valiente Barroso
Marcelino Alvarez Amor
Baltasar Burgueño Alvarez
Enrique Nuñez Chinchon
Mannuel Olave Martinez
Fernando Monedo Fernandez
Juan Garcia del Pico
Pedro Burgoa de Pedro
Millan Alonso Pombo

Pesquera de Duero

Mateo Rivera Ramiro
José Mesa Rancaño
Amancio Cal Rodriguez
José Mesa Brabo
Cayetano Vizcaino Nicolás
Pedro Rodriguez Fernandez

Piñel de Abajo

Angel Priante Muñoz
Justo Gutierrez Beltran
Teodosio Fernandez Gutierrez
Eusebio Priante Rodriguez
Francisco Serrano Ereño
Miguel de la Fuente Garcia

Piñel de Arriba

Mateo Granado Granado
Benito Sanz Rodriguez
Prudencio Triviño Granado
Eugenio Sanz de la Cal
Sixto Bombin Prieto
Eladio Triviño Cabezón

Quintanilla de Abajo

Enrique Rojo Martin
Ignacio Iglesias Andrés
Martin Pelayo Calvo
Tomás Esteban Abad
Roque Recio Perez
Dionisio Sinova Santos

Quintanilla de Arriba

Julian Arranz Gimeno
Justo Perez Castrillo
Indalecio Martinez Martinez
Pedro Martinez Madrazo
Miguel Redondo Redondo
Mauricio Martinez Perez

Rábano

Francisco Diez Sanz
Tomás Catalina Valdezate
Angel Velasco Melero
Pedro Cano Alonso
Ruperto Martinez Cano
Dionisio Redondo Sanz

Roturas

Lucas Aguado Bombin
Aniceto Rodriguez Mariscal
Simon Triviño de la Fuente
Hermenegildo Mariscal Sanz
Faustino Rodriguez de la Fuente
Pedro Bombin Martin

San Llorente

Benigno Espino Rodriguez
Melquiades Garcia Bombin
José Garcia Granado
Venancio Granado Bombin
Primitivo Arranz Mariscal
Agustin Bombin Granado

Santibañez de Valcorba

Tomás Gomez del Caz
Vicente Mozo Arranz
Esteban Escalante Lopez
Pedro Villamañan Martin
Pedro Gomez del Caz
Francisco Calvo Alonso

Sardon de Duero

Salvador Madrazo Piedrahita
Juan Antonio Cardenal Rosa
Marcelino Sinovas Torres
Emeterio Madrazo Delgado
Florentino Santos Rosa
Cipriano Castrillo Perez

Torre de Peñafiel

Cirilo Linares de la Fuente
Juan de la Torre Samaniego
Alejo de la Torre Benito
Gregorio de la Calle Sanz
Juan Veganzones Alonso
Francisco Velarde Garcia

Torrescárcela

Fausto Martin Renedo
Cesáreo Rebollo Niño
Indalecio de Rodrigo Santos
Manuel Gonzalez Sanz
Dionisio Santos Rodrigo
Estanislao Noriega Sanz

Valbuena de Duero

Lamberto Nieto Gimeno
Ramon Nieto Pico
Eugenio Gonzalez Castromonte
Isidoro Martin Martin
Felipe Martin Maroto
Liborio Moro Martin

Valdearcos de la Vega

Teófilo Martinez Ortega
Federico Diez Villacastin
Eusebio San Martin Bombin
Francisco Aguado Aguado
Julian Bombin Molina
Regino de Aza Diez

Viloria del Henar

Modesto de Pedro Martin
Lorenzo Minguez Cordobés
Francisco Triviños Gomez
Fernando Garcia Gomez
Demetrio Sancho Gomez
Santos Gomez Perez

PARTIDO DE MEDINA DE RIOSECO

Berruoces

José Lopez Nieto
Emiliano Sanchez Nieto
Cipriano Fernandez Melgar
Juan Perez Brezmes
Agustin Brezmes Ruiz
Francisco Delgado Alvarez

Gabrereros del Monte

Eustasio Martin Gonzalez
Felicísimo Cabezas Gutierrez
Faustino Ruiz Valdés
Ignacio Gutierrez Gonzalez
Gabriel del Campo Revuelta
Octaviano Santos Revuelta

Castromonte

Lucas Asensio Campos
Antolin Rodriguez Rodriguez
Natalio Martin Negro
Ricardo Campos Herrero
Anselmo Alvarez Merino
Adrian de la Iglesia Herrero

La Mudarra

Adelardo Alba Gregorio
Eulogio Conde Espinilla

Gaspar Diez de Diego
Crispulo Cebrian Enriquez
Domiciano Gregorio de Vega
Tomás San Martin Mozo

Medina de Rioseco

Teófilo Hernandez Benavides
Gonzalo Cuadrillero Dominguez
Manuel Galban Castillo
Emilio Carnicer Fernandez
Amós Fuentes Calderon
Anselmo Fernandez Toimil
Gerardo Izquierdo Diez
Matías Gonzalo Martin
Urbano Ulloa Garcia
Tomás Diez Alvarez
Juan Bautista Fernandez San Juan
Pedro Garcia Michelena

Montealegre

Nicolás Martin Martin
Pedro Blanco Serrano
Natalio Vaquero Perez
Gregorio Martin Sanchez
Cipriano Alonso Quiroga
Pedro Izquierdo Juarez

Moral de la Paz

Tomás Sanchez Fuentes
Manuel Rodriguez Fernandez
Sabas Cantero Valdivieso
Francisco Cantero Docio
Francisco Rodriguez Rodriguez
Esteban Cantero Docio

Morales de Campos

Eulogio Alonso Cordero
Juan Diez Sanjurjo
Angel Garcia Olea
Darío Cabezudo Cortina
Jacob Garcia Delgado
Eugenio Gonzalez Uruña

Palacios de Campos

Dionisio Asensio Enriquez
Telesforo Rivas Juarez
Pablo Fernandez Perez
Buenaventura Martin Martin
Atanasio Ibañez Marcos
Felipe Alvarez Fernandez

Palazuelo de Vedija

José Bueno Perrote
Luis Lera Bezos
Gumersindo Martin Bezos
Juan Aragon Perez
Aquilino Martin Perrote
Manuel Fernandez Varela

Pozuelo de la Orden

Agustin Villafáfila Cimas
Hermenegildo Gutierrez Villafáfila
Faustino Lobon Olea
Eutiquio San José Atienza
Dimas Martinez Gutierrez
Macario Gonzalez Conde

Santa Eufemia

Emilio Uruña Martin
Venancio Centeno de Vega
Modesto Leon Abril
Nemesio Uruña Gonzalez
Agustin Fernandez Asensio
Pantaleon Roman Uruña

Tamariz

Silvano Martin Alonso
Pedro Merino Fernandez
Cirenio Tomillo Nieto
Francisco Blanco Garcia
Antonio Curieses Criado
Sérvulo Ruiz Nieto

Tordehumos

Joaquin Martin Giron
Martin Izquierdo Ruiz
Ignacio Izquierdo Ruiz
Valentin Carton Perez
Pablo Collazos Aparicio
Faustino Martin Pesquera

Valdenebro

Amadeo Vaquero Nieto
Cecilio de Diego Vaquero
Pedro Valencia Diez
Mannel Gonzalez Rodriguez
Mariano Ayala Valencia
Mariano de Diego Vaquero

Valverde de Campos

Tomás Bezos Reinaldos
Angel Martin Lucas
Alejandro Quintana Lucas
Remigio Carranza Asensio
Clemente Gonzalez Asensio
Eduardo Asensio Gonzalez

Villabragima

Gregorio Maestro Cebrian
Eugenio Izquierdo Herrero
Modesto Mateo Guzman
Florentino Cardeñosa Villarragut
Emilio Herrero Brizuela
José Tomillo Mateo

Villaespér

Pablo Diez Ortega
Benito Gomez Gallego
Andrés Gonzalez
Constantino Perez Santos
Francisco Martin Viñas
Segundo Alonso Cordero

Villafrechós

Dámaso Mateo Coya
Demetrio Roman Perez
Gaspar Lorenzo Perez
Pío Mateo Fernandez
Gabriel de Castro Tomillo
Isidoro Espeso Diez

Villagarcía de Campos

Lucio Leal Martinez
Pablo Vazquez Moran
Victoriano Ortega Perez
Inocencio Leal Martinez
Cecilio Alvarez Perez
Basiano Sevilla Quijada

Villalba del Alcor

Santiago Ramirez Salvador
Rufino Cancio del Campo
José Blanco Marinero
Fortunato Diez Varona
Mariano del Campo y Campo
Andrés Villamediana Mucientes

Villamuriel de Campos

Nicolás del Caño Calderon
Casildo Perez Perez
Esteban Dominguez Paramio
Victor Arés Martin
Pedro Leon Pernia
Daniel Añibarro Choya

Villanueva de San Mancio

Pedro Ruiz Diez
Victor Mañueco Palencia
Victorio Sanchez Calderon
Veremundo Sanchez Calderon
Benigno Palencia Sanchez
Luis Robles del Prado

PARTIDO DE TORDESILLAS**Bamba**

Emiliano Conde del Caño
Marcial Fraile Casado
Victorio Rodriguez Pino
Ricardo Fraile Casado
Fermin Perez Gonzalez
Pedro Rodriguez Heras

Bercero

Leon de Fuentes Gonzalez
Lucio Camazon Rodriguez
Mateo Perez Pelaez
Diego Gutierrez Cano
Victorio Martin Pelaez
Policarpo Rico Rodriguez

Berceruelo

Ovidio Garcia Martin
Pedro Diez Martin
Esteban Garcia Marroquin
Gregorio Caño Lazan
Benjamin Cesáreo Sardon
Fabian Alonso Diez

Castrodeza

Venancio Fraile Gallego
Bernardo Gallego Fraile
Deogracias Gomez Giralda
Gregorio Fraile Gallego
Tertulino Gomez Casado
Francisco Gallego Arroyo

Marzales

German Carbajosa Gomez
Vicente Gomez Gonzalez
Enrique Gomez Gallego
Venereo Rodriguez Gallego
Daniel Perez Gomez
Teodoro Gomez Alonso

Matilla de los Caños

Pío Martin Moyano
Leandro Garcia Mongero
Telesforo Hernandez Garcia
Eladio Garcia Mongero
Benito Gonzalez Gonzalez
Toribio Mongero Diez

Pedrosa del Rey

Gonzalo Hernandez Rico
Eduardo Beato Gonzalez
Carmelo Gutierrez Berceruelo
Olegario Alonso Santamaría
Pedro Canto Valderas
Lorenzo Miguel Miguel

San Miguel del Pino

Adrian Fernandez Alonso
Pedro Galban de la Cruz
Francisco Tapia Maeso
Tirso Inaraja Gutierrez
Cirilo Casares Gonzalez
Julio Reoyo San José

San Roman de Hornija

Eulogio Cabezudo Perez
Aureliano Gago Celemin
Antonino Gago Garcia
Julian Celemin Gonzalez
Santiago Peña Miguel
Andrés Gomez Celemin

Tordesillas

Policarpo Lorenzo Benito
Feliciano Brezo Millan
Pedro Gomez de Rozas
Casto Herranz Alvarez
Bruno Bedoya Tapia
Isaac Llamas Casado
Eulogio Conde Casares
Enrique Maroto Guzman
Gregorio Merinero Cerezal
Andrés Fernandez Merinero
Marciano Olmedo Gonzalez
Modesto Garcia Gascon

Torrecilla de la Abadesa

Telmo Gonzalez Higuera
Felipe Gonzalez Lazan
Deogracias Gonzalez Hernandez
Frutos Gonzalez Higuera
Julian Nuñez de Blas
Pablo Milan Rodriguez

Velilla

Justo Marroquin Gonzalez
Higinio Blanco Higuera
Polonio Moreno Fraile
Francisco Higuera Blanco
Valentin Rodriguez Reguera
Balbino Moreno Fraile

Velliza

Julian Torres Maeso
Victoriano Perez Gonzalez

Julian Blanco Gonzalez
José Escudero Codina
Melecio Blanco Vaquero
Gregorio Sardon Garcia

Villalar

Manuel Montero Martin
Perfecto Villamar Negro
Zacarias Casasola Gonzalez
Gregorio Gomez Sernendo
Juan Hernandez Santos
Necéforo Casasola Gonzalez

Villán de Tordesillas

Evagrio Lozano Gonzalez
Claudio Gonzalez Castaño
José Adalia Giralda
Manuel Gonzalez Castaño
Meliton Gonzalez Alonso
Abundio Gonzalez Olmedo

Villavieja

Cárlos Rodriguez Diez
Vicente Pelaz Carrillo
Jacinto Diez Gonzalez
Juan del Pozo Garcia
Severino Laguna Higuera
Vidal Gutierrez Cano

PARTIDO DE VALORIA LA BUENA**Amusquillo**

Aquilino Soladana Miguel
Hipólito Lopez Garcia
Lucio Zamora Burgueño
Justo Carrion Garcia
Liberato Fuente Perez
Félix Zamora Burgueño

Cabezón

Avilio Perez Gomez
Clemente Izquierdo Burón
Elviro Matallana Escribano
Gervasio Muñoz Lopez
Andrés Izquierdo Garcia
Rafael Gomez Rojo

Canillas de Esgueva

Nicanor Calzada Calvo
Roman Martin Zumel
Tiburcio Bartolomé Gonzalez
Indalecio Martin Rodriguez
Adrián Cabezón Bocos
Mariano de la Fuente Montero

Castrillo-Tejeriego

Salvador Fuente Pelayo
Edmundo Pelayo Cortijo
Primitivo Moral Cuesta
Rosalino Moral Rey
Máximo Moral Rodrigo
Teófilo Esteban Fuente

Castronuevo de Esgueva

Fortunato Pascual del Olmo
Luis Garcia Gonzalez
Arturo Gonzalez Sanz
Pablo Tranque Gutierrez
Valentin Gimón Calvo
Francisco Pascua Escribano

Castroverde de Cerrato

Teodosio Alonso Martin
Fausto Reneo Escudero
Anastasio Alonso Mañueco
Simon Ruiz Esteban
Hermógenes Escudero Escudero
Claudio Escudero de la Fuente

Cigales

Fernando Lara Marcos
Teodoro Cabero Lara
Alberto Martin Pescador
Severiano Alonso Lopez
Fidel Caballero Pastor
Juan Caballero Esteban

Corcos

Antonio Garcia Paredes
Pablo Manuel Lopez
Florentino San José Rey
Juan Crisóstomo Lopez Nieto
Mauro Garcia Rueda
Ruperto Cañas Gonzalez

Cubillas de Santa Marta

Teodoro Tadeo Barrigon
Sergio Tadeo Villaverde
Anastasio Torres Prieto
Aurelio Esteban Calvo
Félix Velasco Carrasco
Gregorio Torres Calvo

Encinas de Esgueva

Felipe Calvo Treviño
Honorato Gomez Zumel
Benito Fernandez Rodriguez
Angel Calvo Escudero
Sabiniano Centeno Perez
Angel Gutierrez del Val

Esguevillas

Aquilino Coloma Medrano
Jerónimo Marcos Barrios
Ezequiel Medrano Bajon
José Ruiz Ortiz
Leandro Santiago Rey
Antonio Martin Parra

Fombellida

Pascual Hernando Gomez
Froilan Asensio Calderon
Patricio Escudero Martin
Hilario de la Fuente Platero
Andrés Casado Calvo
Justo Cabezón Martin

Mucientes

Santiago Garrido Pinacho
Agapito Santillana Marcos
Claudio Galindo Pinacho
Bonifacio Garcia Gonzalez
Eusebio Escudero Herrero
Celestino Alcalde Escudero

Olivares de Duero

Telesforo Velasco Gonzalez
Ruperto Garcia Parra
Angel Gonzalez Velasco
Anastasio Miguel Iglesias
Heliodoro Arranz Berzosa
Florentino Perez Martinez

Olmos de Esgueva

Alfonso Rodrigo Camarero
German Martin Araguz
Restituto Garcia Legon
Florencio Martin Carrion
Máximo Redondo Perez
Teodoro Miguel Páramo

Piña de Esgueva

Roberto de la Fuente Reguera
Teodoro Asensio Mateos
Anastasio Ferrero Ramos
Emeterio Carravilla Mata
Bernardo de la Fuente Miguel
Hilario Gonzalez Moras

Quintanilla de Trigueros

Gabriel Alonso Lobon
Braulio Calvo Ortega
Aquilino Sancho Rodriguez
Anastasio Trigueros Fernandez
Teodoro Caballero Trigueros
Angel Francos Rodriguez

San Martín de Valbeni

Pedro Garcia Moraleja
Albino Cal Camino
Cecilio Perez Miguez
Tomás Gonzalez Muñoz
Avilio Gil Paredes
Arturo Garcia Moraleja

Torre de Esgueva

José Escudero Sancho
Eloy Esteban Santos
Eutiquio Casado Gomez
Manuel Calvo Montes
Feliciano Casado Gomez
Justo Casado Aparicio

Trigueros del Valle

Pedro Abril Castro
Inigo Fernandez Garcia
Mariano Caballero Diez
Abelardo Alvarez Tobar
Benito Aguado Yustos
Felipe Diez Manuel

Valoria la Buena

Ulpiano Tejo Monedero
Venancio Trigueros Martin
Evaristo Revuelta Gomez
Clemente Sanz Gonzalez
Leandro Martin Tazon
Mariano Nuñez Carravilla
Urbano Torrejo Monedero
Primitivo Perez Perez
Miguel Mena Poblacion
Martin Quevedo Lopez
Angel Carravilla Aragon
Amós Martin Valdivieso

Villaco de Esgueva

Aniceto Gonzalez Casado
Esteban Burgueño Alouso
Tirso Fuente Beltran
Justo de la Fuente Rodriguez
Benito Mauro Bartolomé
Agapito Martin Asensio

Villafuerte

Felipe Casado Renedo
Alberto Cal Duque
Manuel Bermudez del Río
Antonio Alejo Alejo
Luis Antonio Casado
Vicente Antonio Rivero

Villanueva de los Infantes

Martin Ortega Garcia
Frutos Perez Ruiz
Mariano Torres Alcalde
Emilio Ruiz Ruiz
Angel Zumel de Pablo
Ulpiano Puerto Arranz

Villarmentero de Esgueva

German Villan Valdivieso
Manuel Ortega Fernandez
Juan Bendito Calvo
Eustasio Alegre Rodriguez
Tomás Villar Valdivieso
Juan Zumel Aguado

Villavaquerín de Cerrato

Nazario Fernandez Ortega
Mariano Fernandez Ortega
Teodoro Benito Marcos
Teodosio Questa Aguado
Marciano Andrés de Rodrigo
Fabián Carrion Miguel

**PARTIDO
DE VALLADOLID****Audiencia (Capital)**

Manuel Villazán Pulgar
Millan Alonso Lasheras
Victor B. Manrique
Félix Blanco Bernal
Ramon Rodriguez Pardo
Narciso Martin Sanz
Eugenio Benito Pardo
Antolin Matesanz Garcia
Romualdo Galindo Zorita
Francisco Fernandez Alonso
Juan José Montalvo Sanchez
Félix Gonzalez Gimenez
Justo Garran Mosso
Tiburcio Moreno Alvarez

Estanislao José de Salcedo
Felipe Fernandez Nieto
Acacio Gutierrez Martin
Luis Altolaguirre Olea
Julio Vicente Gonzalez
Leon Hikman Dole
Bienvenido Requejo Vicente
Antonino Gonzalez Ajo
Emilio Bejarano Meranat
Alvaro Olea Pimentel

Cistérniga

Lucio Arranz
Emilio del Castillo
Luis Lobon
Victoriano Arranz
Canuto de la Barrera
Braulio Cortés

Fuensaldaña

Amador Durango
Adonis Briso
Pedro Duque
Pedro Barrigón
Gregorio Garcia Villalba
Francisco Gañan

Renedo de Esgueva

Lesidio Martinez
Gregorio Maestro Mateo
Manuel Calvo Toribio
Modesto Ortega
Sandalio del Barrio de Diego
Apolinar Merchan

Santovenia

Tomás Paredes de la Torre
Benardino Vazquez Solache
Félix Nuñez Ruiz
Miguel Andrés Rueda
Bernardo Noriega Lopez
Mariano Paredes Paredes

Traspinedo

Justo Berzosa
Pedro Lopez
Miguel Villamañan
Francisco Bazan
Gregorio Garcia
Domingo Lopez

Tudela de Duero

Joaquín Ferreras
Andrés Carretero
Manuel Burgueño
Emilio Carrion
Andrés Carretero
Demetrio Renedo

Villabañez

Pedro Coca
Graciano Arranz
Carlos Garcia Garcia
Genaro Fuente
Martiniano Pesquera Recio
Andrés Fuente

Plaza (Capital)

Maximino de la Plaza
Nicolás San Roman Rodriguez
Juan Duro Gonzalez
Alfredo Queipo de Llano
José Morales Moreno
José Maria Plaza
Mariano de Semprún
Alfredo Peña
Julio Bustillo
Moisés Carballo
Cecilio Casado Santos
Rafael Alonso Lasheras
Tomás Prieto de la Cal
Enrique Reoyo
Pedro Noguera
Emilio Pereda Alvarez
Ramon Conde
César Mantilla Ortiz
Eduardo Hikman
Dionisio Contreras
Mario Viani Provedo
Isaac Aguado Sainz Pardo
José Gomez Sigler
Luis Hoyos Fernandez

Arroyo

Filadelfo Lopez San José
Eugenio Valentin Ojosnegros
Eustaquio San José
Manuel San José
Alejandro Martin
Restitnto Paredes Blás

Ciguñuela

Patricio Gutierrez Castaño
Nicasio Navarro Gutierrez
Bonifacio Seco Zurro
Fermin Marinero Gonzalez
Emiliano Gutierrez Gallego
Juan Llorente Santirso

Geria

Filiberto Lozano Ortega
Braulio Ortega Hernandez
Vicente Olmedo Caño
Marciano Sanchez Sanchez
Dionisio Lozano Miguel
José Castillo Sola

Laguna de Duero

Natalio Blanco Gutierrez
Vicente Herrera Velazquez
Vicente Tasis Vazquez
Cesáreo Martin Santervás
Pedro Blanco Gutierrez
Leon San José Expósito

Puente Duero

Felipe Mongil Hernandez
Pablo Casero Arroyo
Mario Gomez Rodriguez
Félix Alonso Perez
Victoriano San José
Gregorio Vazquez Mongil

Robladillo

Vicente Hidalgo Prieto
Rufino Alonso Bogarin
Santiago Hidalgo Giralda
Natalio Lentijo Sobradillo
Feliciano Lentijo Milan
Amalio Hidalgo Giralda

Simancas

Nemesio Pastor Garcia
Genaro Carro Cornejo
Nicolás Villa de la Seca
Francisco Diez Rodriguez
Ramon Sanchez Alvarez
Fortunato Villa de la Seca

Villanubla

Fructuoso Valentin Valentin
Anselmo Valentin Aguilar
Marcelo Rodriguez Ceinos
Zacarias Valentin Valentin
Eulogio Valentin Valentin
Lorenzo Alonso Cea

Zaratan

Marcos Valentin Cernuda
Emilio Briso Montiano Ortega
Félix Gutierrez Alvarez
Justino Briso Montiano Gutierrez
Bernardo Alvarez Hernandez
Silverio Gutierrez Moral

**PARTIDO
DE VILLALÓN****Aguilar de Campos**

Saturio Gonzalez Martinez
Justo Garcia Martinez
Mariano Mañueco Villalobos
Dámaso Choya Cagigal
German Mayor Perdigon
Tomás Fernandez Serrano

Barcial de la Loma

Juan Moro Gonzalez
Bernardo Arés Rojo
Moisés Martinez Méndez
Victorio Rodriguez Porrero
Rafael de Lera Rodriguez
Ramon Costilla Gonzalez

Becilla de Valderaduey

Sindético del Agua Diez
Benito Rubio Sahugo
Maximino Triana del Agua
Estanislao Castañeda Santamaria
Jerónimo Sainz del Agua
Triunfo del Agua Calderon

Bolaños de Campos

Bernardo de Paz Castañeda
Alejo de Paz Castañeda
Vicente Collantes Collantes
Fructuoso de Paz Perez
José Vazquez Cuadrado
Eloy Perez Collantes

Bustillo de Chaves

Teodoro Pardo Redondo
Blas Fernandez del Amo
Justo Villada Criado
Mariano Gomez Rodriguez
Benigno Pardo Pardo
Tomás Llorente del Amo

Cabezón de Valderaduey

Nemesio Gallego Pisonero
José Gallego Moncada
Fidel Adrian Mañueco
Marcelino Perez Pisonero
Jesús Franco Diez
Julian Perez Pardo

Castrobol

Vicente Iglesias Hernandez
Pablo Bartolomé Alvarez
Eriberto Rodriguez Reyero
Victorino Rojo Pisonero
Felipe Gonzalez Garcia
Mateo Garcia Hernandez

Castroponce de Valderaduey

Teodosio Roman Carrillo
Enrique Roman Gutierrez
Alberto Martinez de Santiago
Fortunato Garcia de Santiago
Meliton Cembranos Diez
Fernando de Santiago de Santiago

Ceinos de Campos

Manuel Estébanez Nanclares
Victor Azcona Criado
Victoriano Vazquez de Prada
Deogracias Ramos Azcona
Benito Rodriguez Rodriguez
Aurelio Dominguez Fierro

Cuenca de Campos

Florencio Menendez Gonzalez
Ponciano Perez Ruiz
Julian Tejero Perez
Domingo Perez Pardo
Juan Ramon Villelga
Lorenzo Tejero Gonzalez

Fonhoyuelo

Francisco Alonso Franco
Dionisio Francos Gomez
Nemesio Herrero Lopez
Julio Conde Conde
Próculo Ceinos Obeso
Pedro Garcia Zorita

Gatón de Campos

Cesáreo Gutierrez Martin
Manuel Garcia Calvo
Esteban Grijalvo Garcia
Sotero Martinez Garcia
Zolito Prieto Andrés
Guillermo Gomez Escobar

Herrin de Campos

Ciriaco Redondo de la Rosa
Roman Camino Madrigal
Octaviano de la Rosa Prieto
Martiniano Escobar Martin
Arsenio Alonso Martin
Eusebio Ruiz Gomez

La Unión

Jenaro Arellano Paniagua
Justino Paniagua Arellano

Arsenio Quijada Cantarino
Eloy del Amo Arellano
Pedro Paniagua Rubio
Ignacio Modino Ramos

Mayorga

Juan San Miguel Ovejero
Crisanto Escobar Calzada
Ramon Alvarez Lancho
Galo Miguel Perez
Regino Gonzalez Canillas
Nazario Fernandez del Pozo

Melgar de Abajo

Primo Franco Villalba
Ambrosio Fernandez Raposo
Quiterio Mazariagos Gutierrez
Raimundo Rodriguez Pablos
Isidoro Villalba Gutierrez
Vicente Fernandez Mazariagos

Melgar de Arriba

Juan Fernandez Garcia
Domingo Leal Garcia
Genaro Luengos Corona
Benito Torbado Martinez
Pedro Gatón Hernandez
Ramon Bajo Bajo

Monasterio de Vega

Eustasio Hierro Solla
Fermin Perez Melon
Roman Pablos Pablos
Antonio Martinez Escudero
Inocencio Martinez Pablos
Francisco Fierro del Agua

Quintanilla del Molar

Vicente Carmona Fernandez
Nicolás Iglesias Garcia
Electo Fernandez Rabanero
Melquiades Mendez Barbadillo
Teodoro Villalobos Fernandez
Nicanor Feroso Lopez

Roales

Heraclio Garcia Martinez
Aurelio Gonzalez Garcia
Lucas Grande Garcia
Santos Bécares de Lera
Perfecto Quijada Alonso
Jenaro Lopez Garcia

Sahelices de Mayorga

Francisco Argüello Perez
José Carda del Amo
Pedro Moro Trigueros
Mateo Marcos del Pozo
Clemente Martinez Garcia
Gabriel Sandolval Mencia

Santervás de Campos

Angel Garcia Flores
Primiciano Flores Agundez
Celadonio Morate Armero
Pedro Martinez Valcarce
Macario Flores Valcarce
Pedro Hernandez Valdaliso

Urones de Castroponce

Atanasio Velasco Castañeda
Doroteo Paniagua Carnicero
Fulgencio Cano Rodriguez
Bernardo Velasco Paniagua
Vicente Daniel Martinez
Severiano Rodriguez Velasco

Valdunquillo

Antoliano Aparicio Garcia
Antonio Pastor Aparicio
Vicente Valdivieso Manzano
Raimundo Hernandez Escudero
Fructuoso Baza Fernandez
Pedro Perez Ordoñez

Vega de Ruiponce

Agustin Moro Martinez
Valeriano Argüello Pascual
Dionisio Lera Puente
Sebastian Herrero Puente
Luciano Valverde Garcia
José Martinez Vega

Villabaruz

Francisco Pastor Valverde
Tiburcio Mediavilla Monge
Nemesio Pastor Gonzalez
Aurelio Ruiz y Ruiz
Lucio Pastor Gonzalez
Nieto Caballero Garcia

Villacarralon

Marcelino Cisneros Pardo
Pablo Pascual Diez
Fidel Lopez Moro
Luis Martinez Agundez
Andrés Bartolomé
Quiñino Ibañez Leal

Villacid de Campos

Pedro Gonzalez Benavides
Mariano Carlon Perez
Simon Perez Perez
Domingo Collantes Roman
José Perez Cuadrillero
Mauricio Alonso Perez

Villacreces

Lino Valdaliso Moncada
Felipe Lopez Rojo
Fructuoso Blanco Felipe
Liberio Escobar Leal
Pedro Gonzalez Gonzalez
Julian Gonzalez Martinez

Villafrades

Mariano Ramos Paniagua
Vicente Rodriguez Rodriguez
Domingo Ramos Alonso
Gaspar Pastor Ramos
Gabriel Pastor Herrero
Eugenio Alonso Pastor

Villagomez la Nueva

Tomás Garcia Parra
Pedro Perez Pardo
Modesto Cano Moncada
Nicanor Martinez Fonseca
José Lopez Castro
Braulio Pardo Anton

Villalba de la Loma

Teodoro Mañueco Pisonero
Alejandro Pisonero Gonzalez
Anastasio Pisonero Rodriguez
Salvador Rojo Pisonero
Dámaso Pisonero Marcos
Jacinto Espinel del Pozo

Villalán de Campos

Angel Sanchez Añibarro
Vicente Alonso Vielba
Venancio Añibarro Herreros
Fabriciano Vazquez Perez
Leoncio Añibarro Añibarro
Restituto Merino Perez

Villalon de Campos

Manuel de Cabo Palazuelo
Manuel Criado Rodriguez
Juan Palacios Muñoz
Santos Muñoz Garcia
Justo Blanco Gil
Eugenio Huelmo de Vega
Agapito Alonso Rodriguez
Ambrósio Herrero Muñoz
Juan Sarabia Criado
Lucio de Cabo Herrero
Eduardo Pascual Martin
Santos Criado Lombrana

Villanueva de la Condesa

Bernabé Pardo Pardo
Eusebio Bueno Pardo
Vicente Pardo Garcia
Silverio Pardo Rueda
Cándido Garcia Juara
Gregorio Rueda Caballero

Villaviciencio de los Caballeros

Eleuterio Melero
Severino de Santiago

Antonio de Santiago
Macario Lucio
Vicente Martinez
Gregorio Santiago

Zorita de la Loma

José Fernandez Bajo
José Bajo del Valle
Eulogio Cayon Martinez
Manuel Luis Leal
Braulio Martinez Fonseca
Tomás Panizo Poblacion

Valladolid 24 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno,
Eduardo Callejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.299.

Fontihoyuelo.

D. Pedro Garcia Zorita, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiéndose celebrado la subasta del trigo del Pósito de esta villa por falta de licitadores, la Comisión acordó celebrar otra en esta localidad el 12 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Sala Consistorial bajo mi presidencia ó del Regidor que me sustituya.

Los licitadores que deseen tomar parte en ella se acomodarán en un todo á lo que se previene en el anuncio que se publicó para la primera, así como al modelo de proposición que al pie del mismo se inserta, con la sola excepción de que en esta subasta se ha dividido en tres lotes, uno de 3.200 kilos, otro de 3.300 y el otro 3.870 y pueden hacerse postura á cada uno por separado ó á los tres reunidos.

Fontihoyuelo á 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Garcia.

NUM. 3.257.

Tiedra.

Don Marcial Rodriguez Tejedor, Alcalde accidental de esta villa de Tiedra y como tal Director del Pósito de la misma por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que por disposición del Ayuntamiento de mi presidencia y en cumplimiento á lo que á éste se le ordena por la Superioridad, se sacan á pública subasta 13.415 kilogramos de trigo existente en la panera del de este Municipio, bajo el tipo del precio medio que tuviere la especie en el mercado más próximo el día anterior al en que se efectúe el remate, el cual tendrá lugar el siguiente día al en que se cumplan quince hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» y hora de once á doce de la mañana, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó la del Sr. Subdelegado de visita y con asistencia del Síndi-

co Depositario y Secretario de dicha Corporación municipal en una de sus Salas Consistoriales, salvo lo dispuesto por circular de 13 de Septiembre último.

La venta se hace á riesgo y ventura del rematante, y el pago íntegro de la compra se verificará dentro de los tres días siguientes al del remate, sin lo cual el adjudicatario no podrá retirar de la panera la semilla y perdiendo en otro caso la fianza ó depósito que se dirá.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del importe total de la enajenación, tomando por base el precio medio antes indicado.

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo del precio medio y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en papel de clase 11.ª y en pliego cerrado dentro de la última media hora de la señalada para el remate, con sujeción al siguiente modelo:

D..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas..... céntimos (la cantidad en letra) los cien kilogramos de trigo que se vende del Pósito de Tierra.

(Fecha y firma del proponente.)

El acuerdo y condiciones de dicha subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen enterarse.

Tiedra 22 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, Marcial Rodriguez.—P. S. M., El Secretario, Atanasio Garcia.

Núm. 3.265.

Tiedra.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 23 de Octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de los arbitrios municipales sobre los puestos públicos con la correduría y el degüello de reses en el Matadero durante el año de 1908, bajo el tipo de 1.055 pesetas lo primero y 1.013'90 pesetas lo último.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el art. 5.º del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del

Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que cumplan diez hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, á las once horas.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado vecino de la Mota del Marqués D. Leonardo Gonzalez García, extendidas en papel sellado de la clase 11.^a ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de 103 pesetas 45 céntimos, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta de los arbitrios municipales sobre los puestos públicos con la correduría y el degüello de reses en el Matadero.»

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de... habitante en la calle... de número... piso... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de los arbitrios municipales sobre los puestos públicos con la correduría y el degüello en el Matadero durante el año de 1908, se comprometo á realizar dicho servicio con sujeción á las citadas condiciones, por las cantidades de... (aquí la cantidad en letra y pesetas) respectivas.

Tiedra á 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, Marcial Rodríguez.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Atanasio García.

Núm. 3.266.

Tiedra.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión

del día 23 de Octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 21 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo por cuatro años, del Salon principal con el cuarto contiguo y servicio del Retrete y dos de los locales de la planta baja de esta Casa Consistorial, así como el del antiguo Matadero que fué oficina de consumos, bajo el tipo de 400 pesetas los primeros y 30 pesetas el último, anualmente.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el art. 5.º del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que se cumplan diez hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, á las doce horas.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado vecino de la Mota del Marqués D. Leonardo Gonzalez García, extendidas en papel de la clase 11.^a, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de 20 y 150 pesetas respectivas en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta del arriendo del Salon principal y otras dependencias de la Casa Consistorial (ó del local antiguo Matadero) (ó de todos según los casos)»

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo con estricta sujeción al pliego de con-

diciones y á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de... núm..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del Salon principal y otras dependencias de la Casa Consistorial, (ó del local antiguo del Matadero), (ó á los arriendos según sea parcial ó total) se comprometo á ejecutarlo y cumplirlo bien y fielmente con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad en letras y pesetas.)

Tiedra á 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, Marcial Rodríguez.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Atanasio García.

Diputación provincial de Valladolid.

Añadición al pliego de condiciones para adquirir telares mecánicos con destino al Hospicio provincial que se publicó en el Boletín Oficial de fecha 23 del corriente.

Modelo de proposición para optar al concurso de telares mecánicos para el Hospicio provincial.

D. F. de T., vecino de... calle de... núm... se comprometo á montar en el Hospicio provincial de Valladolid dos telares mecánicos modernos y entregar los accesorios expresados en el pliego en la forma y condiciones que indica el inserto con el anuncio en el Boletín oficial núm..., por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid 29 de Noviembre de 1907.—El Presidente, José Gutiérrez.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instrucción.

Núm. 3.255.

VALORIA LA BUENA.

Don Isidoro Meriel, Escribano del Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Doy fé: Que en los autos de menor cuantía que después se dirá, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Valoria la Buena, á veinte de Noviembre de mil novecientos siete, el Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido,

habiendo visto el presente pleito de menor cuantía sobre reivindicación de una parte de casa en Cigales, siendo partes Doña Nicanora Caballero Marbejo, casada con D. José Azofra Martínez, residentes en el Concejo de Sestao, provincia de Guipúzcoa, representada por el Procurador Gallardo, y dirigida por el Letrado Don José María Hortelano, representación y dirección en concepto de demandantes, y como demandada Doña Catalina Caballero Martín, viuda, vecina de Cigales.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda que el Procurador Gallardo formuló en nombre de Nicanora Caballero, y en su consecuencia declaro, que la parte de la casa de Cigales sita en la calle de las Montoyas, número veintidos, le corresponde á la demandante como de su propiedad por herencia de Valentin Caballero, y en su consecuencia, condeno á Catalina Caballero á que la deje á disposición de aquella retribuyéndola con los frutos y rentas que haya podido producir en todo el tiempo que la tuvo con las costas, y si no se solicitare la notificación personal, practíquese en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y ochenta y tres de la ley Procesal. Así por esta Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido, celebrando audiencia pública hoy veinte de Noviembre de mil novecientos siete, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Isidoro Meriel.

Lo relacionado es cierto y lo testimoniado corresponde literalmente con sus respectivos originales á que me remito. Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado libro el presente que firmo en Valoria la Buena á veintitres de Noviembre de mil novecientos siete.—Isidoro Meriel.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Agente Sr. Planillo, pueden disponer de la liquidación de los intereses de sus inscripciones vencimiento 1.º Octubre y recargo de industrial del 1.º y 2.º trimestre.

2

302

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación